

**MAT.: RECONOCE ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA
POR BIENIOS A DON ROBERTO SAAVEDRA
SÁNCHEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01551/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N.º19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El Decreto N.º 106 de 2019 del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Acreditación de la Experiencia Profesional de los Profesionales de la Educación, Para el Cálculo y Pago de las Asignaciones que Señala.
3. El Decreto Alcaldicio N.º902/2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden de la Alcaldesa” al Administrador Municipal.
4. Las Facultades que me Confiere la Ley N.º18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 8º, 9º y 10º del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
2. Los antecedentes presentados por el profesional de la educación don **Roberto Saavedra Sánchez**, destinados a acreditar el tiempo de servicios prestados para efectos del reconocimiento de experiencia profesional y asignación de bienios, que permiten respaldar el reconocimiento de la antigüedad correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.
3. El Certificado Laboral N°23/2025 emitido por por el DAEM de la I. Municipalidad de Concón, mediante el cual se acredita el tiempo de servicios prestados por el funcionario en dicha institución.
4. El Certificado Laboral emitido por por el Colegio Crisol, mediante el cual se acredita el tiempo de servicios prestados por el funcionario en dicha institución.
5. El Certificado Laboral emitido por por el DAEM de la I. Municipalidad de Quintero, mediante el cual se acredita el tiempo de servicios prestados por el funcionario en dicha institución.
6. Que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, los certificados de cotizaciones previsionales constituyen documentos oficiales y válidos para el reconocimiento de servicios prestados.
7. Que, atendido el tiempo de servicios reconocidos mediante la documentación señalada y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer los bienios del mencionado profesional de la educación, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	ROBERTO SEBASTIÁN SAAVEDRA SÁNCHEZ
CARGO	:	DOCENTE DE AULA
CALIDAD	:	DOCENTE REEMPLAZO
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PLAZUELA
N° DE BIENIOS	:	2 BIENIOS
A CONTAR DE	:	07 DE JULIO DE 2026

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.º19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
CERTIFICADO	Digital	Ver		
CERTIFICADO	Digital	Ver		
CERTIFICADO	Digital	Ver		

BAG/FAC/GRC/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22045487&hash=f3a99>